



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 03/2020 PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, La Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional 03/2020 Primera Convocatoria** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA 2020**, que se enlistan al tenor:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	Lectura de análisis detallado de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Emisión de fallo
03/2020 Primera Convocatoria	\$3,996.48	A partir de la fecha de publicación de la presente al Martes 07 de julio 2020 a las 09:00 hrs.	Martes 07 de julio de 2020 a las 10:00 hrs.	Lunes 13 de julio de 2020 a las 10:00 hrs.	Viernes 17 de julio de 2020 a las 10:00 hrs.	Lunes 20 de julio de 2020 a las 10:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

PARTIDA	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, ELABORADA CON AGREGADOS PÉTREOS DE 1/2" A FINOS Y CEMENTO ASFÁLTICO AC-20. CARGA LIBRE A BORDO EN PLANTA.	M3	2,450
2	SUMINISTRO DE EMULSIÓN CATIONICA SOBRESTABILIZADA E.C.S. 60.	LITROS	50,000
3	SUMINISTRO DE MEZCLA ELABORADA CON GRAVA SELECCIONADA, TRATADA CON SOLVENTES DE EVAPORACIÓN CONTROLADA Y ADITIVOS PROMOTORES DE ADHERENCIA.	M3	84

- La Junta de Aclaraciones, Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, Lectura de Análisis Detallado de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas y Emisión de Fallo serán en el domicilio de la Convocante, COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, ubicado en calle Pasteur Norte No. 27, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
- Las bases de la Licitación, que contienen las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, se encuentran disponibles en calle Pasteur Norte No. 27, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro., teléfono: (442) 689 0665 Ext 1011 Y 1063, en días y horas hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:30 horas a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el martes 07 de julio 2020 a las 09:00 hrs..
- La fecha, forma de entrega, especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios será conforme a los términos establecidos en Bases.
- La forma de pago será hasta la recepción de conformidad de los bienes materia de la presente convocatoria. Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Con respecto a la calidad de los bienes y/o servicios requeridos, los interesados deberán cumplir con la normativa establecida por autoridades competentes y demás aplicables en materia de protección al consumidor.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- La adjudicación del contrato será conforme a los términos establecidos en Bases.
- La publicación a que se refiere el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro se llevará a cabo en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", dentro de los 15 días hábiles siguientes al fallo.

Santiago de Querétaro, 01 de julio de 2020

C.P. MARCELA ROMERO ORTEGA

Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro

"Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".